I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001760

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 6 DIC 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3680/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/1550/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1611/016 y N°202/099/2017, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1611/2016, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2016,** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Intendencia de la Región Metropolitana, modificado por Decreto Exento N°202/099/2017.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"OBRA DE TEATRO" AREA DE RESOLUCIONES DE CONFLICTOS, PROYECTO CONSTRUYENDO COMUNIDADES,** que tendrá por objetivos lo siguiente:

- Generar identificación, que permita la conexión de los participantes con el contenido entregado por la Obra
- Fomentar la reflexión de los participantes acerca de las relaciones colaborativas y como estas promueven una buena convivencia vecinal-comunitaria.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del programa Seguridad Ciudadana.

3. La actividad del Programa se realizará el día 7 de diciembre de 2017, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra, a las 20:00 hrs.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación de una Compañía de Teatro por un monto total de $420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos).

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos).**

001760

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

6. El programa que por este acto se aprueba forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.39 "Plan Comunal de Seguridad Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Seguridad Ciudadana
Página Web.